

ni los derechos privados de los individuos: sétima, que esta proteccion negativa léjos de autorizar la persecucion contra los errantes de la verdad religiosa, debe conservar á salvo la libertad de las conciencias y la tolerancia civil: octavo y último, que no siendo la tolerancia sinónimo de licencia y desórden, ni sus derechos incompatibles con la inspeccion y autoridad que tiene todo gobierno sobre las cosas exteriores y visibles, puede este castigar todos los discursos, escritos ó actos que merezcan el titulo de subversivos en materia de religion.

TERCERA PARTE.

Deberes de los gobiernos, cuando en el Estado no hai mas religion que la verdadera, ó aplicacion de los principios en materia de tolerancia al estado politico y religioso de la república mejicana.

Cuando en el Estado no hai mas que una religion, y esta es la católica, como sucede en la república mejicana, la cuestion cambia absolutamente de aspecto, y por lo mismo la intolerancia civil es uno de los primeros deberes del gobierno. Hemos demostrado, que aun cuando sea falsa la religion que domina en el pueblo, el gobierno tiene obligacion de resistir á que se introduzca otra religion falsa: (1) ¿no podremos pues inferir de aquí la misma obliga-

(1) *Parte primera, pág. 9.*

cion de parte de los gobiernos, cuando no hai mas que una religion en el Estado, y esta es la verdadera? Para sostener lo contrario, seria indispensable trastornar todas las ideas y pervertir hasta el mismo idioma. El sentido comun, las nociones mas vulgares bastarian para calificar de eminentemente absurdo cualquiera programa politico que tuviese por basa el tolerantismo civil en un Estado homogéneo en materia de religion. No es necesario perderse en desarrollos metafísicos, para entenderlo así; porque el mismo *Diccionario de la lengua*, que puede considerarse como el resumen de las nociones comunes, bien claramente manifiesta, que siendo la *tolerancia* signo de un mal que se sufre á mas no poder, es no solo inadmisibile, sino positivamente ruinosa y criminal, tratándose de un pueblo, que no teniendo mas que una religion, y esta verdadera, tampoco se halla reducido á la triste alternativa de soportar el ejercicio público de religiones falsas, ó pasar por los funestos resultados de las turbulencias públicas y las revoluciones civiles. La tolerancia segun el expresado Diccionario, es el *sufrimiento*, la *paciencia*, el *aguante*, es la *permision y disimulo de lo que no se debiera sufrir sin castigo del que lo ejecuta*. Para resolver pues definitivamente la cuestion que nos ocupa, bastaria formar este racionio: la tolerancia es el sufrimiento de un mal necesario: luego no debe admitirse cuando este mal puede evitarse, es decir, cuando un pueblo puede librarse de él, sin el sacrificio de bienes mayores que los que le propor-

ciónaria su inexistencia, ó sin el sufrimiento de males mayores que los que traería sobre él la tolerancia. Es así, que un pueblo homogéneo en religion no solo puede librarse de los males de la tolerancia sin el sacrificio de bienes superiores ó el sufrimiento de males de mayor tamaño; sino lo que es notabilísimo, sin inconveniente ninguno, en términos que los males que hubiera de soportar con ella serian de todo punto gratuitos: luego la tolerancia civil en un pueblo que profesa exclusivamente el catolicismo, seria, no lo dudemos, el mas enorme contraprinipio en política, y el hecho mas atentatorio contra los mas grandes y verdaderos intereses de la sociedad.

No necesitaríamos, por cierto, de otro raciocinio; mas por una desgracia mui lamentable, cierta filosofia bastarda, que no se cansa de declamar contra la intolerancia de los gobiernos haciendo á un lado todas las consideraciones privadas y públicas, morales y políticas, individuales y sociales; que afecta desconocer profundamente lo que vale para una buena constitucion social la homogeneidad de principios religiosos, la influencia de máximas verdaderas, la consagracion de todos los deberes y de todas las garantías de la sociedad con una sancion divina y eterna; esta filosofia, repetimos, ha hecho ya indispensables algunos desarrollos en la exposicion de tan importante materia. Cediendo pues á esta triste necesidad, presentaremos algunos argumentos, prefiriendo en su género los filosóficos á los de pura autoridad; porque los católicos no disputan este deber de los gobiernos, al

paso que los filósofos se esfuerzan por combatirlo, como contrario á la naturaleza y á la razon.

Primer raciocinio, fundado en las relaciones esenciales que existen entre la religion y la sociedad, en la plenitud de la religion verdadera y en la influencia de este carácter sobre la perfeccion de la sociedad política.

La sociedad es al mismo tiempo religiosa y política. Este doble carácter le viene de la doble relacion esencial que cualquiera ser, perteneciente al género humano, tiene por una parte con Dios, y por otra con el resto de los hombres. Estas relaciones son esencialísimas, porque una sola de ellas no puede separarse sin destruir al hombre. ¿Porqué? porque la idea del hombre quedaria destruida en el hecho de estarlo la idea de su creacion; y la idea de la sociedad quedaria aniquilada, si se rompiese el vínculo mutuo y el bien comun que entre sí liga á todos los individuos de la especie humana. Estas ideas constitutivas del hombre y de la sociedad presentan una escala que consta principio, medio y fin. El principio envuelve la creacion y el designio, y esto se refiere á Dios; el medio encierra los vínculos y la conservacion, y esto presenta estrechamente unidos á Dios y á la sociedad: el fin contiene la felicidad en un órden relativo á esta combinacion, esto es, la felicidad en la tierra y la felicidad en la otra vida. Aquella no puede obtenerse sin la subsistencia de los vínculos y la conservacion de la socie-

dad, ni la segunda alcanzarse, sin subordinar todo el sistema de la conducta, aun en el orden de las instituciones humanas, á la realizacion del desiguo que estuvo unido á la creacion. Suprímase el principio, suprímase el medio, prescindase del fin, y en cualquiera de estos casos la sociedad pierde su naturaleza, el individuo su apoyo, y el género humano sus esperanzas.

De esta primera observacion resultan algunas consecuencias que vamos á indicar. Primera, existen dos relaciones esenciales en cada hombre, unas con Dios y otras con la sociedad. Segunda, estas dos relaciones no son independientes, sino esencialmente subordinadas: de manera, que sacar cualquiera de ellas de su escala de subordinacion, seria lo mismo que aniquilarlas, y por consiguiente destruir al hombre y á la sociedad. Tercera, las relaciones individuales están subordinadas á las sociales, y por esto se ha dicho con tanta verdad, que el bien privado debe posponerse al bien comun; y unas y otras, como temporales, mixtas y finitas, están subordinadas á las espirituales, puras é infinitas, esto es, á las relaciones divinas. Cuarta, este orden de subordinacion, que nace del principio constitutivo del hombre y de la sociedad, es al mismo tiempo una escala de garantías, que afianzando lo conservacion del orden en el sistema de los medios, asegura la conquista de la felicidad en el orden de los fines. Quinta, en esta escala de garantías las relaciones divinas garantizan las relaciones humanas, y entre estas, las comunes, públicas y políticas

garantizan las particulares, privadas y domésticas. Sexta, toda relacion esencial funda una lei, toda lei importa un deber, toda lei y deber conservan la importancia relativa de la gerarquía que ocupan en la escala; y por consiguiente, la sociedad tiene tres órdenes de leyes y de deberes, unos divinos, otros sociales y otros individuales; los primeros garantizan los segundos, y los segundos los terceros; los primeros constituyen la religion, los segundos organizan la sociedad, y los terceros gobiernan al individuo: los terceros no podrán existir sin los segundos, ni los segundos sin los primeros. Luego no solo no puede haber sociedad sin religion, que para esto bastaria que la religion fuese esencial en cualquiera grado de importancia que estuviese colocada; sino que la religion es el fundamento de la sociedad, el primer elemento de las constituciones políticas, la primera, la mas imperiosa y universal de las necesidades del hombre, la mas eficaz de todas las garantías de la sociedad, y para ceñirnos á una expresion compendiosa, ha sido, es y será siempre, todo en todo y para todos.

De esta idea general solo puede apartar á un filósofo la consideracion del desorden que traen consigo las religiones falsas. Pero si en materia de religion se ha visto enturbada la fuente de las doctrinas, desconcertado el poder de las máximas, perdido el equilibrio de los gobiernos, &c. &c. á pocos pasos del análisis comprenderá todo el mundo que este desorden funesto nace, primero de los errores que el cristianismo desapueba y

combate; segundo, de los vicios que el cristianismo persigue y condena; tercero, de los intereses bastardos que el cristianismo se ha esforzado en proscribir de las naciones, desde que consagró la caridad universal como el primer artículo de la constitucion del universo.

Todas estas observaciones filosóficas y los hechos confirmatorios que podriamos recoger en la historia, vienen á convencernos de que aquellos grandes atributos de que hablamos, al señalar el influjo de la religion en la sociedad, tocan por entero y esencialmente á la religion verdadera, cuya mision, jamas desmentida ni por el raciocinio ni por la historia, es, ha sido y será siempre derramar todos los bienes entre los hombres, tener á raya las pasiones humanas, extinguir todos los errores y hacer morir en su cuna, si posible es, las causas todas de cuantas desgracias y calamidades pueden pesar sobre la especie humana. Su tema es la perfeccion, su elemento es la caridad, su blanco es el bien en todo sentido.

„El Legislador de los cristianos conoce al hombre y sus pecados, porque conoce su obra y la del hombre; y léjos de proponerle leyes débiles, cómplices de sus pasiones ó testigos impotentes de sus desórdenes, se las impone como un freno, ó se las opone como un dique. *Perfecti stote*: „sed perfectos,” nos dice: palabra sublime, que ningun legislador ha repetido despues de él. Sed perfectos, no como Aristides y Caton, no con la perfeccion pagana, que al lado de virtudes privadas, que honran al hombre, deja subsistir todos los vicios que

oprimen á la humanidad; sino con la perfeccion de Dios mismo, es decir, con esta perfeccion que consiste en obedecer en todo á sus leyes, las mas naturales, que han sido el anuncio de las relaciones naturales de los seres, que son la expresion de la voluntad general de su Autor; porque este es el sentido general y metafísico de este pasage: *sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto.*”

„Esta palabra poderosa saca al mundo social de la nada del error, y del caos del crimen: el orden, la unidad del poder, ocupan en la sociedad el lugar del desorden de la pluralidad.”

„La lei cristiana tué el complemento de la lei mosaica, y la profesion de las leyes y de las costumbres comenzó para el universo. La lei judaica, con sus prácticas multiplicadas, sus observancias minuciosas, sus penas y sus recompensas temporales, convenia á la infancia de la sociedad, á esta edad en que un director severo regla todos los pasos del hombre y no le habla sino por los sentidos. La lei cristiana con sus grandes preceptos, su moral universal, su orden eterno de castigos y de recompensas, conviene á la edad viril de la sociedad, á esta edad en que el hombre, libre en el vasto recinto que la sociedad ha trazado al rededor de él, y contenido en sus pasiones por las leyes, no toma consejo para sus deberes, sino de su corazon.

„La una forma al hombre para la sociedad doméstica, la sociedad de sí mismo; la otra forma al hombre

para el estado público de la sociedad, la sociedad de los demas. Moises, para impedir al judío dañar á su semejante, prohíbe poner una piedra que sirva de tropiezo al ciego, le prescribe mostrar el camino al extranjero, y aun socorrer al animal caido bajo la carga. Jesucristo va mas léjos con una sola palabra: El dice al hombre: *amarás á tu prójimo*. Ha hecho de este precepto un encargo igual al del amor para con Dios, y deja al corazon dirigir sus actos: lo cual hizo decir á San Agustin: *Ama, et fac quod vis*, ama y haz lo que quieras." (1)

La religion cristiana es pues una religion de plenitud, es la religion por excelencia, y por tanto, en ella están depositados los elementos fecundos que forman, conservan y perfeccionan la sociedad.

„Hemos visto, dice el autor citado, á la religion en la familias particulares, en que era interior y doméstica en su poder, en su ministro, en su súbdito y en su sacrificio, accion esencial de toda sociedad."

„La hemos visto en la nacion judía, en que era exterior y nacional; nacional en su poder, (porque la unidad de Dios no habia sido reconocida, y ni tenia un culto público, sino en esta nacion;) nacional en sus ministros, considerados en el cuerpo de la nacion; nacio-

(1) BONALD. *Du divorce considéré au XIX siècle, relativement á l'état domestique et á l'état public de société. Chap. VII.* (Extracto.)

nal en sus súbditos ó fieles, que eran la nacion entera; y nacional en su sacrificio, que no era ofrecido, sino en su templo, y por su Pontífice."

„Pero dónde está la religion universal? Aquí la religion cristiana se presenta, dándose ella misma el título de universal: en efecto, ella se llama universal en su poder, que es el Ser Supremo, Soberano Señor de todas las criaturas; universal en sus súbditos, que son la universalidad del género humano: (*docele omnes gentes*;) universal en su Ministro, *por quien todo ha sido hecho*, á quien *ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra*, y ante quien *todos deben doblar la rodilla*, representado por el Vicario visible que ha dejado sobre la tierra: universal en su moral, que es la del género humano; universal por último, en su sacrificio, que siempre debe ofrecerse, segun nos dice la religion, al amanecer, para la salud y la redencion del género humano." (1)

Los hombres preocupados suelen preguntar, si la religion cristiana ha hecho mejores á los hombres. ¿Qué responderémos á esto? „El hombre aislado, observa profundamente Bonald, considerado en sí mismo y con absoluta independenciam de la sociedad á que pertenece, es y ha sido siempre y en todas partes el mismo, sujeto á las mismas necesidades, abandonado á las mismas pasiones, dotado de las mismas facultades; pero el hom-

(1) BONALD. *Démonstration philosophique du principe constitutif de la société. Chap. XXI.*

bre social ha venido á ser incontestablemente mas perfecto, y el hombre no debe considerarse sino en la sociedad." (1) Esta observacion, digna del esclarecido talento de su autor, basta por sí, para comprender dos cosas; primera, que la religion verdadera es el principio constitutivo y el poder conservador de la sociedad moderna: segunda, que cuando esta religion domina exclusivamente en un Estado, la intolerancia civil es inseparable de la paz, de la conservacion, del progreso y de la perfeccion de la sociedad.

Para adquirir sobre este punto el mas alto grado de persuacion, no es necesario entrar en la carrera positiva de las virtudes y beneficios con que el cristianismo ha enriquecido la tierra: basta saber, que „la religion ha destruido todos los crímenes sociales: los que atacaban al hombre de la sociedad religiosa, como el sacrificio „bárbaro de la sangre humana ó la inmolacion infame „del pudor, el tráfico impostor de los oráculos y la apoteosis del hombre: los que atacaban al hombre de la sociedad política, ya exaltando su fuerza ó su pasion, como la atrocidad de los espectáculos, la ferocidad de las guerras, la depravacion del amor fisico; ya oprimiendo „su debilidad; la de la edad, por la exposicion pública; „la del sexo, por el divorcio; la del estado, por la es-

(1) *Theorie du pouvoir politique et religieux. Liv. VI, chap. X.*

„clavitud.".....(1) Por esto advierte el autor citado, que „la religion constituida ó verdadera, regla á la vez al hombre moral, al hombre fisico, al hombre entero. (2) La sociedad civil, dice en otro lugar este célebre autor, no comenzó en el Universo, sino con el establecimiento del culto público de la religion cristiana, y la Francia volvió al estado salvaje desde que allí quedó abolido este mismo culto. (3)

Sin embargo, no queramos reducirnos á esta reseña de crímenes que el cristianismo ha estirpado de la sociedad; pues sin entrar en largos pormenores, pudiéramos advertir, en apoyo de una causa tan buena, que esta sociedad misma cambió totalmente de aspecto, y entró en una carrera de perfeccion mui gloriosa, desde que empezó á obedecer al influjo maravilloso de los principios evangélicos. „Lo que pone á la religion cristiana fuera de toda comparacion con cualquiera otra doctrina, son los pueblos formados en su escuela; y si, como dice Condorcet, „la religion mahometana tiene á los Turcos en una incurable estupidez, ¿á qué atribuiremos los progresos, las luces, la fuerza siempre creciente de las sociedades cristianas aun en sus virtudes? (porque si en ellas llaman la atencion los vicios, es precisamente porque

(1) BONALD. *Theorie du pouvoir politique et religieux. Liv. VI, chap. X.*

(2) El mismo. *Ibid.*

(3) El mismo. *Ibid. Liv. I, chap. V.*

son raros, y por la misma razon que se hacian tan notables las virtudes entre los paganos.) ¡A qué atribuiremos pues esta incontestable superioridad, sino á la influencia omnipotente de la religion católica, que anima el gran cuerpo de la cristiandad, y de quien puede decirse:

Mens agitat molem, et magno se corpore miscet?

Seria mui poco filósofo quien creyese que un pueblo es capaz de elevarse á una perfeccion tan sublime bajo el influjo de una falsa doctrina y de creencias religiosas desaprobadas por la razon." (1)

Es pues una consecuencia precisa de lo expuesto, que una religion verdadera en sus principios, esencialmente justa en sus máximas, purísima en su economía, santa en sus prácticas, como es la religion cristiana, reúne todos los elementos que un Estado puede apetecer para tocar á perfeccion mas grande en su sistema constitutivo, para disfrutar con mas abundancia y tranquilidad los bienes vinculados en los goces sociales, y para tocar al mas alto punto de prosperidad y grandeza: porque una religion semejante trae consigo los mayores bienes, y no produce ningun género de males; lo cual se verifica no solo en la moral privada, sino en todo el sistema de la política. De esto convencen las razones metafísicas que

(1) BONALD. *Démonstration philosophique du principe constitutif de la société.* Chap. XXI.

ya se han vertido. Obra inmediata de Dios, expresion genuina de los principios, de los medios y de los fines que están unidos á la grande obra de la creacion, viagera con el mundo todo desde su cuna, para sostenerlo en todos los siglos contra todos los embates de los errores y de los vicios, tutela del orden, apoyo de la autoridad, garantía de la obediencia, depositaria inflexible de la justicia, la religion cristiana reúne sin duda todos los títulos que deben convertir hácia ella á todos los individuos, á todas las sociedades y á todos los gobiernos.

¡Qué consecuencia inferir de estas verdades de sentimiento, de hecho y de razon, robustecidas con todas las pruebas y acrisoladas en todos los criterios? Que donde el cristianismo ejerce un influjo pleno, universal y exclusivo, la sociedad está mejor constituida y mas garantizada, y que cualquiera fuerza que menoscabe ó destruya su influjo, es un mal positivo que pesa sobre la sociedad. Luego la tolerancia en un país católico es uno de los mayores males que un gobierno puede hacer gravitar sobre los pueblos.

¡Y con qué reemplazaria la tolerancia los bienes que nacen del influjo universal y exclusivo del principio católico? ¡Qué pueden en este punto las luces de la filosofía y las combinaciones de la política? Pudieran los enemigos de ese gran principio haberse desengañado ya con tantos escarmientos, tantas lecciones terribles y una experiencia de tanto siglos. Pero lo que hai aquí de mas notable es, que esta influencia poderosa y universal, que

el cristianismo tiene sobre la sociedad, no puede ser en manera alguna reemplazada ni por otra religion, ni por otra combinacion posible. (*)

„Es necesario decirlo: la religion debe á su propia virtud, á la fuerza de su principio interior, y aun á pesar de los gobiernos, estos bienes que, segun Montesquieu, la naturaleza humana no sabrá conocer bastante: porque, ¿qué socorro le han suministrado los gobiernos, ó mas bien, qué apoyo no les han prestado á sus enemigos? Cuando su primer interes ha sido defenderla, y su primer deber propagarla, han encargado su enseñanza y sus doctrinas á los blasfemos ó á los sofistas de la impiedad; y algunas veces los objetos de su culto y las personas de sus ministros á los furios populares: han temido su poder, invadido sus propiedades, y se han mostrado zelosos de su influencia; pero el castigo no ha tardado en seguir á la falta; y todos los gobiernos que han atentado contra la independenciam de la religion, han perdido su propia independenciam, han caido bajo la tiranía popular; y de ministros que eran, investidos de un poder divino para hacer el bien, *minister in bonum*, como dice San Pablo, pasaron á ser ministros de caprichos populares, para hacer ó dejar de hacer las revoluciones.”

(*) *Algunos políticos han pretendido excluir la necesidad de la religion con el desarrollo del principio monetario: punto que trataremos adelante, al resolver las varias objeciones que se han opuesto en la materia,*

„Ademas, si la religion puede arreglar las costumbres de los particulares que creen á su doctrina, á sus promesas, á sus amenazas; los gobiernos abandonándola, menoscaban y debilitan cada dia mas y mas el influjo con que ella cuenta para asegurar la tranquilidad de los Estados, el poder legítimo de los reyes y la obediencia de los pueblos.” (1)

Unido el raciocinio filosófico con el magisterio de la experiencia, nos coloca naturalmente en la profesion de este principio político. Un gobierno cuyos estados profesan homogéneamente la religion católica ó verdadera, posee por este solo hecho la mayor suma posible de bienes en el gran sistema de los elementos y recursos con que cuenta para hacer la felicidad de los pueblos. Debe pues conservarla á toda costa, y teniendo presente, que el influjo de esta religion ha de calcularse en razon inversa del número de los obstáculos que á su desenvolvimiento se opongan, tiene un deber imperioso de repeler constante y fuertemente las tendencias de introducir en el Estado religiones extrañas: porque está introduccion, así por los antecedentes que la preparasen, como por las consecuencias que la siguiesen, iria desvirtuando paulatinamente las cosas, hasta el extremo de hacer estéril para la sociedad la existencia de una religion verdadera.

Procuremos reasumir en tres palabras todo el primer

(1) *El mismo. Ibid.*

argumento, que acabamos de exponer contra la tolerancia civil en pueblos que profesan exclusivamente la religion verdadera, con el fin de aproximar las ideas, de hacer mas perceptible el enlace de las pruebas parciales ó inducciones que lo forman.

La sociedad es á un mismo tiempo religiosa y política, y este doble carácter le es tan esencial, que sin cualquiera de estos aspectos no puede concebirse ni existir, supuesto el doble sistema de relaciones en que se halla colocada. Siendo al mismo tiempo religiosa y política, la religion le es tan indispensable, que sin ella no puede existir, y por tanto, la religion ejerce un influjo directo y poderoso en la sociedad. Siendo tan directo, tan inmediato y poderoso su influjo, las ventajas de este deberán calcularse por el carácter, extension, &c. de la religion que domine. Si es falsa, su influjo debe ser muy poco favorable á los intereses de la sociedad; si es verdadera es capaz de todo bien; y esta capacidad será un hecho á medida que se disminuyan los obstáculos á la influencia de la religion verdadera. Pues bien, un pueblo exclusiva y universalmente católico posee la religion verdadera y con ella todos los elementos apetecibles para la sólida constitucion y el verdadero progreso de la sociedad. Reducir su influencia, embarazar su marcha, debilitar su accion, rebajar su crédito &c. &c. es pues privar á la sociedad de los bienes que debe al cristianismo, y precipitarla en los males de que el cristianismo la ha libertado; y como esto sucede precisamente á un pueblo

exclusivamente católico, cuando abre sus puertas á las religiones extrañas que otros Estados profesan, hemos concluido, que la tolerancia en este caso es necesariamente perniciosa para la sociedad, y un acto prohibido como criminal á todo gobierno.

Segundo argumento.

La tolerancia civil en un pueblo que profesa homogéneamente la religion verdadera, pondria en pugna contra esta las religiones falsas. Esta guerra seria por su propia naturaleza un ataque directo y empeñado del error contra la verdad, de la iniquidad contra la justicia, del desorden moral contra el orden político. ¿Necesitamos demostrar esto? No ciertamente: admitido el supuesto de que la religion verdadera excluye esencialmente las religiones falsas, de que toda religion tiene sus dogmas, sus reglas de conducta y sus relaciones íntimas con el orden público, es mas claro que la luz del dia, que no puede admitirse la tolerancia civil, sin facilitar y autorizar al mismo tiempo todos los debates; y pues que estos debates vienen á descargar contra la religion verdadera, única que contiene la pureza de la doctrina, el código de la moral y los verdaderos principios á que está sujeta la union y concordia de la sociedad política con la sociedad religiosa, debemos calificar la tal medida de atentatoria contra la verdad, de perseguidora de la justicia y de opuesta diametralmente á los principios de la conveniencia pública.